



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 284
SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) A PONCE CONSTANCIA SMALL FRY BASKETBALL CORPORATION.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: *Ponce Constancia Small Fry Basketball Corporation* es una organización sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el número de registro 51,850;

POR CUANTO: La Asociación de Baloncesto Constancia (ahora bajo el *Ponce Constancia Small Fry Basketball Corporation*) ha participado dignamente en torneos de la Liga Small Fry por los pasados veinticinco años;

POR CUANTO: Este grupo está dirigido por miembros de la Comunidad Ponceña quienes de forma gratuita se dan a la tarea de organizar y dirigir jóvenes de 12 años que no rebasen los cinco pies una pulgada de estatura, para participar en el Torneo de Puerto Rico y en el torneo nacional;

POR CUANTO: El 30 de enero de 2007, el Sr. César D. Bocachica solicitó por escrito un donativo al Municipio Autónomo de Ponce en representación de *Ponce Constancia Small Fry Basketball Corporation*, para ayudar al equipo a cubrir los gastos de su participación en ambos torneos;

POR CUANTO: La administración municipal reconoce la labor titánica de jugadores y directivos para costear los gastos operacionales del equipo;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil quinientos dólares (\$1,500.00), con cargo a la partida 207010-0901000094.47, a *Ponce Constancia Small Fry Basketball Corporation*, para ayudarles en los gastos operacionales del equipo que representará a Ponce y a Puerto Rico en el Torneo Small Fry en Orlando, Florida.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento incluyendo el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, así como someter un informe detallado de los usos dados al donativo en referencia.

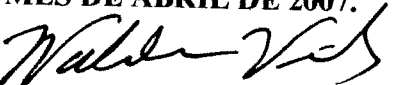
SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes Municipal tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que esta oficina municipal entienda aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES DONATIVOS CONSTANCIA SMALL FRAY BASKETBALL

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 284, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) A PONCE CONSTANCIA SMALL FRY BASKETBALL CORPORATION"; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de abril de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C. Martínez Torres

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruiz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique (Coco) Vicéns Sastre ausente excusado.

Una vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 12 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, lunes, 23 de abril de 2007.



REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

2/13
zas